

Estrategia de Seguimiento a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), es la entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática. Dentro de sus funciones se encuentra “velar por la observancia y aplicación de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, tratados y convenios internacionales que se refieran a la mujer, así como velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en los organismos e instancias internacionales y en los Acuerdos de Paz (Presidencia de la República de Guatemala, 2000). Por tanto, la Seprem siguiendo un proceso de Control de Convencionalidad, y con la finalidad de institucionalizar y dar seguimiento al marco normativo de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ha definido una “Estrategia de Seguimiento”, para el período 2018-2021.

La Estrategia parte de un análisis de competencias institucionales y responsabilidades que emanan de los Convenios y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres que han sido ratificados por el Estado de Guatemala. Surge de la revisión documental y bibliográfica de la temática, dentro de la Secretaría Presidencial de la Mujer, así como de un proceso de sistematización y análisis del accionar de la Seprem durante los años 2015-2017, vinculados con el cumplimiento de la Convención y el seguimiento al 8vo y 9no informes periódicos combinados¹.

De tal cuenta, se identifican dos grandes ámbitos de intervención. El primero, se desarrolla a lo interno de la Secretaría Presidencial de la Mujer y se orienta a la institucionalización de CEDAW dentro de la Secretaría. El segundo ámbito de intervención, se desarrolla hacia afuera de la institución, y se orienta a la implementación de la Convención en la institucionalidad Pública (Organismo Ejecutivo, Legislativo y Judicial), y su vinculación con organizaciones de sociedad civil y agencias de cooperación internacional.

I. Ámbito Interno: Institucionalización de la CEDAW dentro de la SEPREM

La institucionalización de la CEDAW dentro de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), parte de la identificación de competencias y compromisos a los que debe dar respuesta la Secretaría, tanto para la socialización, implementación, y seguimiento de la CEDAW, basada en un proceso de Control de Convencionalidad. Se busca integrar la “Estrategia de Seguimiento de la CEDAW” a los procesos internos de la Seprem (Funciones, Sistemas de seguimiento, Estrategias y Mecanismos de acción) y a la gestión de las políticas públicas, principalmente la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan Nacional de Desarrollo, K’atun 2032. Para su desarrollo, se identifican tres grandes líneas de acción dentro del ámbito de implementación interno, que buscan sentar las bases para la consolidación de la CEDAW en el quehacer institucional, y fortalecer el posterior seguimiento y apoyo técnico a las instituciones públicas para la implementación de la CEDAW: 1) Fortalecimiento institucional de la SEPREM, 2) Implementación del marco normativo de CEDAW, 3) Seguimiento y evaluación de CEDAW.

¹ Actualmente la Secretaría Presidencial de la Mujer se encuentra realizando un registro histórico de la participación de Guatemala en la implementación y seguimiento de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

1. Estrategia de acción: Fortalecimiento Institucional dentro de la SEPREM

La primera estrategia de acción en el ámbito interno, hace referencia al fortalecimiento institucional dentro de la Secretaría Presidencial de la Mujer, con lo cual se identifican cuatro grandes pilares que dan sustento al resto de estrategias internas y externas: El primero, hace referencia a la institucionalización y puesta en marcha de un proceso de Control de Convencionalidad dentro de Seprem, elemento que resalta la importancia de visualizar a la CEDAW como un instrumento base que deberá alinearse y armonizarse a las principales normativas vinculadas con los Derechos Humanos de las Mujeres. Aunado a ello y como parte del seguimiento a la alineación y armonización, el segundo pilar identifica la importancia de actualización de marcos conceptuales como un eje central para guiar el accionar interno y de las instituciones públicas a las que se les da asesoría y acompañamiento técnico. El tercer pilar, se orienta a la identificación, consolidación y creación de mecanismos de coordinación interinstitucional para la implementación de la CEDAW tanto a nivel técnico como al más alto nivel, y el cuarto pilar presenta las rutas y canales de comunicación que identifiquen los procesos de gestión de la información, los marcos de toma de decisión y los responsables sectoriales e institucionales para la coordinación y trabajo articulado.

a) **Control de Convencionalidad**

La primera estrategia de acción, referida al fortalecimiento institucional de la Seprem, se orienta a la consolidación de un proceso de Control de Convencionalidad dentro de la Institución², el cual es considerado una herramienta esencial para la interpretación y aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Si bien el Control de Convencionalidad implica un proceso de seguimiento a un marco normativo nacional e internacional mucho más amplio, su aplicación en el marco de la Estrategia de Seguimiento a CEDAW, conlleva un proceso de alineación y armonización de los diferentes compromisos ratificados por el Estado de Guatemala, al marco de la Convención, entre ellas, las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Declaración y Plataforma de acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros. Es importante resaltar la incorporación de un enfoque de interseccionalidad y visibilizar a la mujer en todo su ciclo de vida, dentro de las intervenciones que se desprendan de la revisión del marco legal y normativo.

Asimismo, como parte del proceso de Control de Convencionalidad, se desarrollará un tablero de control para el registro y seguimiento de la normativa nacional e internacional, instrumento que permitirá la identificación y alerta temprana de vacíos y contraposiciones entre las leyes nacionales y los estándares internacionales. Dicho registro permitirá elaborar propuestas para la readecuación de la normativa correspondiente, en vinculación con las instituciones rectoras de la temática. El seguimiento se enfoca tanto al accionar del organismo legislativo, como del organismo ejecutivo y el organismo judicial.

El objetivo del Tablero de Control es la actualización y seguimiento por parte de SEPREM y de todos los actores involucrados con el seguimiento de CEDAW en donde se registra por un lado las acciones y normativas internas y, por otro lado, los compromisos que se desprenden de la CEDAW.

Para su implementación se propondrá una serie de instancias de capacitación y sensibilización entre los distintos actores involucrados. Desde la SEPREM existirá un equipo de seguimiento que desplegará mecanismos de diálogo permanente con los distintos actores internos y externos vinculados a la CEDAW.

² Ver Marco Conceptual de Seprem sobre Control de Convencionalidad y Tablero de Control.

b) Actualización de marcos conceptuales

Posterior a la alineación y armonización de los marcos normativos, el seguimiento a la Convención contempla la actualización de marcos conceptuales con la finalidad de ampliar la discusión nacional sobre los estándares internacionales y su aplicación en el contexto nacional. En el marco de la CEDAW, esto implica la interpretación jurídica del articulado de la Convención, el Protocolo Facultativo y las 36 Recomendaciones Generales al contexto nacional, así como el rastreo de la jurisprudencia nacional e internacional en la materia. Por tanto, se busca por un lado, consolidar un documento que traslade el análisis y visibilice la interrelación entre la normativa CEDAW y los marcos conceptuales nacionales, y por otro lado, se orienta a facilitar espacios de discusión con las instituciones públicas, sociedad civil y organismos internacionales para la homologación de criterios.

A partir de la revisión, interpretación y discusión de los estándares internacionales referidos a CEDAW, se llevará a cabo un proceso de actualización de los marcos conceptuales que apliquen a la realidad nacional. Ello conlleva un trabajo continuo con las instituciones rectoras de los distintos ejes temáticos que contempla la Convención, así como la puesta en común para consensuar las visiones y posturas nacionales.

c) Mecanismos de coordinación interinstitucional

La Secretaría Presidencial de la Mujer, orienta su accionar a la consolidación de un Sistema de Equidad entre Hombres y Mujeres en el país. Como parte de dicha estrategia, se busca el fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional tanto a nivel técnico como al más alto nivel. En ese contexto, la “Estrategia de Seguimiento a CEDAW” busca incorporar dentro del quehacer institucional de la Secretaría, las directrices y lineamientos de la Convención. Esto conlleva el fortalecimiento institucional de los mecanismos existentes para garantizar la implementación de la CEDAW en el Ejecutivo, la creación de espacios de coordinación entre instituciones públicas, organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales, y el fortalecimiento de la participación en Mecanismos Internacionales vinculados al seguimiento de la Convención.

• Mecanismos de coordinación interinstitucional existentes

Con la finalidad de institucionalizar y fortalecer el seguimiento a la Convención, se espera establecer un proceso de fortalecimiento de los mecanismos de coordinación existentes, a través de la socialización y armonización de las directrices de CEDAW. En ese contexto, se prevé el seguimiento y toma de decisión de la CEDAW en espacios de Alto Nivel como: Gabinetes Presidenciales, Mesa Interinstitucional para el seguimiento de los presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (Conaprevi), el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA).

A nivel Técnico, se espera fortalecer espacios como: El Consejo Consultivo integrado por las Unidades de Género de los Ministerios, Secretarías y otros organismos de Estado Mesa Interinstitucional para el seguimiento de los presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres (A Nivel Técnico), el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDE, CORETUR y UTD), la Comisión de la Mujer del Conadur³, las Comisiones de Trabajo de la CONAPREVI, las Direcciones Municipales de la Mujer.

³A nivel territorial se espera la vinculación de CEDAW dentro de la Estrategia de Territorialización de la PNPDIM dentro de SEPREM.

A todos los organismos señalados se les ofrecerá una instancia de capacitación y alfabetización jurídica sobre el Control de Convencionalidad, la CEDAW, el Tablero de Control Jurídico-Político y los mecanismos de seguimiento por parte del equipo de coordinación de SEPREM.

- **Mecanismo institucional tripartito**

Se prevé la creación de un mecanismo institucional tripartito para el seguimiento y coordinación del proceso CEDAW desde el Ejecutivo, en virtud del mandato institucional de tres instituciones específicas: La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (Coprodeh), el Ministerio de Relaciones Exteriores (Minex) y la Secretaría Presidencial de la Mujer.

De esta forma, se definirá una ruta interinstitucional que defina las responsabilidades específicas de las instituciones, así como los canales de comunicación y las directrices centrales para el proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las instituciones. Este mecanismo mantendrá identificada la temporalidad específica para el seguimiento y elaboración de informes, así como las orientaciones generales que elabore el Comité CEDAW. El Mecanismo será el encargado de convocar a la Mesa Nacional de Seguimiento a CEDAW, y tendrá bajo su responsabilidad el envío de informes al Comité CEDAW, así como la capacitación y orientación de las Delegaciones Oficiales para la presentación de Diálogos Constructivos.

- **Mesa Nacional de Seguimiento a CEDAW**

La Mesa Nacional de Seguimiento a CEDAW surge como una propuesta a partir de la experiencia de seguimiento a la Convención en el Marco del Diálogo Constructivo, y como parte del proceso de socialización de la misma con organizaciones de sociedad civil, representantes de las instituciones que participaron en el Diálogo Constructivo con el Comité CEDAW y organismos internacionales que han brindado asesoría y acompañamiento para su seguimiento.

En ese marco, se identifican cuatro niveles para la articulación de la Mesa Nacional:

1. Reuniones de alto nivel para la toma de decisiones, la cual estará integrada por las instituciones que conformaron la Delegación Oficial y paulatinamente se consensuará la importancia de incorporación a otros funcionarios públicos.
2. Reuniones técnicas con representantes técnicos de las instituciones que conformaron la Delegación Oficial y otras Instituciones con responsabilidad en la implementación de la Convención (Estas reuniones contemplan la vinculación entre el organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial).
3. Reuniones mixtas con funcionarios y enlaces técnicos, se contempla un espacio de fusión entre los tomadores de decisión y los enlaces técnicos, principalmente para la socialización de directrices y la validación de posiciones técnico-políticas.
4. Mecanismo intersectorial para la validación y articulación de informes de país. Este mecanismo estará integrado por organizaciones de sociedad civil⁴, el mecanismo institucional tripartito y organismos internacionales. Tendrá dentro de sus funciones la validación y articulación de informes de país, siguiendo las buenas prácticas de procesos como el Consenso de Montevideo, y permitirá la coordinación con organizaciones

⁴ Las organizaciones de sociedad civil deberán designar XXX representantes de sociedad civil para su representación y podrán paulatinamente invitar a organizaciones especializadas a reuniones específicas que requieran de su participación e intervención.

especializadas para el seguimiento a principales motivos de preocupación sectorial, expresados en informes alternativos. Asimismo, este proceso incidirá en la elaboración y evaluación de leyes, políticas y programas por parte de organizaciones de mujeres. Es importante contar con un protocolo de acción que permita identificar estrategias para que los actores implicados puedan brindar mecanismos de actualización del tablero de control para el control de convencionalidad.

d) Ruta de comunicación institucional

Como eje central para una efectiva coordinación interna e interinstitucional, se deberá identificar los canales de comunicación por medio de los cuales se gestiona la información, la toma de decisión y los responsables de seguimiento a la temática, tanto a lo interno de Seprem (Direcciones y Delegadas Departamentales), como hacia afuera de la Secretaría, es decir con las instituciones públicas (organismos ejecutivo, legislativo y judicial), dentro de los mecanismos de coordinación (Gabinetes, Consejo Consultivo, Conaprevi, SCDUR, etc.), con las organizaciones de sociedad civil, los organismos internacionales, las municipalidades, etc. Para el efecto, se elaborarán flujogramas que permitan identificar los mecanismos de solicitud, elaboración y socialización de información, así como los mecanismos de toma de decisión y aprobación de informes y metodologías. Además, se busca realizar un análisis de los mandatos institucionales y la identificación de responsabilidades para la implementación de la Convención. Dicho seguimiento permitirá a su vez identificar la manera en que los distintos mandatos se interrelacionan.

2. Estrategia de acción: Implementación del Marco Normativo de CEDAW

La segunda estrategia de acción en el ámbito interno, hace referencia por un lado, a la creación de metodologías e instrumentos para la asesoría y acompañamiento técnico a las instituciones públicas de los Organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial (a nivel nacional, territorial y regional), y por otro lado, a la implementación de la Convención y su normativa dentro de la Secretaría, con la finalidad de institucionalizar la CEDAW y su seguimiento en la institución, así como garantizar el cumplimiento de recomendaciones y observaciones referidas al Mecanismo de la Mujer.

a) Directrices para el seguimiento a CEDAW con las instituciones públicas y a lo interno de Seprem

Para garantizar la asesoría técnica de Seprem, se consolidará una “Ruta de compromisos Estatales”, la cual conlleva la identificación de los compromisos de país vinculados a la CEDAW (Convención, Protocolo Facultativo, 36 Recomendaciones Generales y 5 bloques de Observaciones finales) e instituciones responsables⁵ para la implementación y seguimiento de la Convención, a partir del análisis de sus mandatos institucionales y de la rectoría sectorial/temática de cada uno, garantizando la implementación de un enfoque de interseccionalidad en la aplicación de la Convención y visibilizando a las mujeres en todo su ciclo de vida.

La primera parte de la Ruta, contempla la mediación del marco conceptual de CEDAW y la creación de una guía de capacitación, con la finalidad de permitir una comprensión más exhaustiva de la Convención y su normativa, así como la posterior socialización y difusión de la Convención a lo interno de las instituciones (servidores y funcionarios públicos).

⁵ Se elaborará directorio de puntos focales por institución. Y en el caso de Seprem, se identificará el accionar de la institución frente a CEDAW desde las particularidades de cada dirección y a nivel territorial.

Además, traslada el registro histórico-comparativo de la participación de las instituciones en el proceso, las respuestas oficiales de país a los distintos informes, la participación de las instituciones en el diálogo constructivo y las Observaciones Finales del Comité CEDAW (históricas) en cada una de las áreas.

Este proceso se complementa con una guía para la elaboración de diagnósticos internos en las instituciones, con la finalidad de identificar responsables del seguimiento a Convenciones, así como las buenas prácticas y retos para la institucionalización de la Convención.

Durante el proceso de implementación del control de convencionalidad, SEPREM brindará acompañamiento y asesoría técnica a las instituciones, para poder guiar a las instituciones en el seguimiento y operativización de la CEDAW, su normativa y los registros a través del Tablero de Control.

La Ruta describe el proceso de incorporación de los lineamientos de CEDAW a través de la planificación y presupuesto en las instituciones públicas (a nivel central y territorial), así como el proceso de identificación de indicadores para el seguimiento y evaluación de las intervenciones. Es preciso mencionar que las Directrices propuestas a través de la Ruta, se consolidan como un instrumento orientativo que deberá ser personalizado e incorporado por cada uno de los poderes Estatales. Las estrategias de seguimiento variarán según el grado actual de implementación de la Convención, así como las particularidades y necesidades tanto del Organismo Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

b) Observaciones Finales y Recomendaciones Generales relativas al Mecanismo de la Mujer

En el marco de seguimiento a la Convención y para garantizar la implementación de la “Ruta de compromisos Estatales”, la Secretaría Presidencial de la Mujer velará por la operativización de observaciones finales y recomendaciones generales referidas al Mecanismo de la Mujer⁶, a través la institucionalización de acciones en el quehacer diario de la Secretaría (en las Direcciones, con las delegadas departamentales y a través de los mecanismos de coordinación técnica y al más alto nivel), garantizando la incorporación de directrices y orientaciones dentro del proceso de planificación y programación anual.

Asimismo, la SEPREM socializará a lo interno de la institución la normativa CEDAW, con la finalidad de capacitar a los servidores y funcionarios públicos de la Secretaría, a través de procesos de formación de formadores, y garantizar un acompañamiento y asesoría técnica a las instituciones públicas informado, que garantice el seguimiento en la implementación de la CEDAW.

3. Estrategia de Acción: Seguimiento y evaluación de CEDAW

La Tercera estrategia de acción del ámbito Interno, contempla por un lado la articulación de un proceso de seguimiento y evaluación de la Convención, tanto dentro de la SEPREM como a través de la homologación de sistemas e indicadores sectoriales dentro de las instituciones públicas. Por

⁶ Es preciso mencionar que no todas las observaciones y recomendaciones hacen referencia exclusivamente a la Secretaría Presidencial de la Mujer, sino al marco de institucionalidad pública que da respaldo a los Derechos Humanos de las Mujeres, por lo que la segunda acción estratégica- interna busca por un lado garantizar las orientaciones específicas a la SEPREM según su mandato y por otro lado, coordinar interinstitucionalmente con las otras instituciones públicas que también estén encargadas de la implementación de observaciones y recomendaciones relacionadas el mecanismo de la Mujer (óptica sectorial), tales como la Defensoría de la Mujer Indígena, la Oficina Nacional de la Mujer, entre otras. De igual forma, para la implementación de las observaciones finales y recomendaciones generales relativas al Mecanismo de la Mujer, la Seprem deberá coordinar la identificación de estrategias dentro del Ejecutivo y en coordinación con otros poderes del Estado, para garantizar un enfoque integral de las intervenciones.

otro lado, hace referencia a la elaboración de informes de seguimiento y evaluación en la implementación de la CEDAW, tanto como parte del seguimiento nacional como de los compromisos adquiridos a nivel internacional con el Comité CEDAW. Finalmente, como parte de la evaluación y análisis del impacto de la implementación de la CEDAW en el país, esta estrategia considera la gestión del conocimiento como un elemento central para estudiar los impactos y tendencias en la gestión de políticas públicas, leyes y sentencias que consideren dentro de sus postulados a la Convención, así como la creación de material informativo y guías orientadoras para la implementación de la CEDAW.

a) Sistema de Seguimiento y Evaluación

Para el Seguimiento y Evaluación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), se prevé la identificación y creación de indicadores que permitan establecer criterios para el análisis comparativo en el avance de la CEDAW y que permitan a su vez vincular la interrelación del marco normativo de CEDAW, con otros compromisos nacionales e internacionales en la materia.

No obstante, previo a su definición, se hará un rastreo de la existencia de Sistemas de seguimiento en las distintas instituciones públicas vinculadas a la temática, y se buscará la homologación de los registros de datos con la finalidad de evitar duplicaciones y asegurar que los indicadores que se identifiquen sean medibles y comparables⁷. En las reuniones de seguimiento se registrará y monitoreará desde SEPREM cuáles son las acciones comprometidas por cada uno de los actores con sus respectivos indicadores de seguimiento y evaluación.

En caso de visibilizarse la ausencia de desagregación o producción estadística clave para comprender la problemática de las mujeres, así como para el seguimiento y evaluación de la implementación de la CEDAW, se harán las coordinaciones respectivas y se brindará acompañamiento y asesoría técnica a las instituciones públicas, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística. Dentro del sistema de seguimiento y evaluación a CEDAW, se prevé llevar un registro presupuestario de las intervenciones institucionales en la materia.

b) Elaboración de informes de seguimiento

Como parte del seguimiento y evaluación de la CEDAW, se prevé la elaboración de informes que reflejen el grado de avance y el impacto en la implementación de la Convención. Por un lado, se elaborarán informes periódicos (cuatrimestrales) que den cuenta de los avances y retos en la implementación de la Convención, y por otro lado, se articularán informes de país solicitados por el Comité CEDAW, para ser analizados por expertas a nivel internacional.

Para ambos tipos de informes, se elaborarán directrices y metodologías para la recopilación de información, así como su posterior validación y socialización. Ello permitirá fortalecer la implementación de la Convención y mejorar la calidad de reporte para el seguimiento y evaluación.

Es preciso mencionar que la elaboración de informes quedará bajo la responsabilidad de la SEPREM en coordinación con el mecanismo institucional tripartito⁸ y será validada y socializada en coordinación con la Mesa Nacional de Seguimiento a la CEDAW la cual está integrada por

⁷ Se buscará realizar una homologación principalmente al SIMORE de Copredek y al Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría Presidencial de la Mujer.

⁸ Integrado por Minex, Copredek y SEPREM.

representantes de Sociedad Civil, Representantes de los 3 poderes del Estado y Organismos Internacionales.

c) Gestión del Conocimiento

Posterior al fortalecimiento en la implementación, seguimiento y evaluación de la CEDAW, se prevé la elaboración de análisis estadísticos e investigativos para medir el impacto en el cumplimiento de la Convención, así como la identificación de las principales problemáticas que afectan a las mujeres Guatemaltecas. Para el efecto, se prevé la creación de análisis de coyuntura, análisis de prospectiva y estudios específicos para identificar las brechas y avances en la implementación de CEDAW a partir de la gestión de políticas públicas, leyes y sentencias. Ello permitirá identificar elementos estructurales que impactan positiva y negativamente en la reducción de todas las formas de discriminación contra las mujeres.

Una de las tareas centrales en este proceso son los estudios de prospectiva en el ámbito jurídico para poder advertir eventualmente al legislador respecto a cuáles son las tendencias internacionales y los eventuales “vacíos jurídicos” que situaciones de hecho en el campo de la mujer puedan tener.

Además, se contempla la creación de material informativo y guías orientativas sobre la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, tanto para funcionarios públicos como para población en general, con la finalidad de ampliar la comprensión e importancia de implementación de la CEDAW, así como el papel de los distintos actores en el proceso.

II. Ámbito Externo: Implementación de la CEDAW en la Institucionalidad Pública

El segundo ámbito de intervención, tiene como finalidad desarrollar una estrategia de implementación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, hacia afuera de la institución. De esta forma, orienta la socialización, operativización y seguimiento de la CEDAW en la institucionalidad Pública, estableciendo intervenciones específicas con el organismo Ejecutivo, el organismo Legislativo y el organismo Judicial. Además, identifica acciones en vinculación con organizaciones de sociedad civil y agencias de cooperación internacional. Para el efecto, se identifican tres grandes líneas de acción: 1) Implementación del Marco Normativo CEDAW en la Institucionalidad Pública, 2) Comunicación política y comunicación para el cambio de comportamiento y 3) Rendición de Cuentas.

1. Estrategia de Acción: Implementación del Marco Normativo CEDAW en la Institucionalidad Pública

La primera estrategia de Acción, se orienta al fortalecer la asesoría técnica y acompañamiento a las Instituciones Públicas de los tres Organismos del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) por parte de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), en sus distintos niveles de intervención. Para efecto, se identifican dos momentos: El primero, se orienta a la consecución de intervenciones institucionales específicas/individuales (Ejemplo: Ministerio de Salud, Corte Suprema de Justicia), mientras que el segundo momento, conlleva la identificación de intervenciones sectoriales.

- **Intervenciones institucionales específicas/individuales**

Para la creación de intervenciones institucionales específicas, la Secretaría Presidencial de la Mujer brindará apoyo técnico y acompañamiento a las instituciones públicas a través de los mecanismos institucionales propuestos en el ámbito interno. De esta forma, el apoyo técnico conlleva seis pasos para su operativización, los cuales se orientan a la elaboración de análisis específicos sobre la

situación actual de las instituciones en la socialización, implementación, y seguimiento a la CEDAW, con la finalidad de proponer estrategias para mejorar intervenciones desde la institucionalidad pública:

- 1) Diagnóstico institucional que refleje el grado de cumplimiento de la Convención dentro de la Institucionalidad Pública.
- 2) Socialización y capacitación⁹ dentro de las instituciones públicas sobre la normativa CEDAW (alfabetización jurídica)¹⁰.
- 3) Incorporación de las directrices que desprendan de las observaciones finales y recomendaciones generales de CEDAW, en los procesos de planificación y programación anual de las instituciones.
- 4) Identificación y/o creación de indicadores para el seguimiento a CEDAW por institución.
- 5) Elaboración informes periódicos de cumplimiento de CEDAW, según requerimiento de SEPREM.
- 6) Identificación de vacíos, brechas y contraposiciones entre CEDAW, convenios internacionales y leyes nacionales, así como identificación de brechas en la producción estadística por institución.

- **Intervenciones sectoriales**

El segundo momento, conlleva la identificación de intervenciones sectoriales a través de rutas interinstitucionales de para el seguimiento a la Convención. Las mismas se pueden dividir en:

- Intervenciones intersectoriales-temáticas (Ejemplo: Salud, Ambiente, Violencia contra las Mujeres), las cuales deberán contemplar tanto la participación del ente rector como otras instituciones cuya vinculación temática-sectorial es esencial para la implementación de la Convención. Tal es el caso de la Educación Integral en Sexualidad, en donde deberán participar los tres organismos, e instituciones como MSPAS, Mineduc, IGSS, entre otros).
- Intervenciones por organismo Estatal (Ejecutivo-Legislativo-Judicial), ello conlleva la definición de estrategias que permitan visibilizar el trabajo conjunto como Organismo, en el que se visibilice la identificación y creación de propuestas para el fortalecimiento de la institucionalidad pública a partir de la implementación de CEDAW, a través de la creación de protocolos, directrices sectoriales y/o territoriales, marcos jurídicos, etc.
- Intervenciones Estatales, las cuales deberán definir desde una visión integral y estratégica, los mecanismos de acción conjunta para dar respuesta a las principales problemáticas de las mujeres (Ejemplo: Respuesta a la Violencia contra las Mujeres a partir de las intervenciones que se realicen desde el Organismo Ejecutivo y se fortalezcan a través de la implementación y/o modificación de leyes desde el Organismos Legislativo, y se apliquen dentro del Acceso a la Justicia en el Organismo Judicial).

⁹ Es preciso mencionar que los procesos de capacitación a servidores y funcionarios públicos se realizará en tres niveles, por un lado la capacitación interna a cargo de cada una de las instituciones públicas, por otro lado, un trabajo de formación a cargo del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) en coordinación con la Secretaría Presidencial de la Mujer, y finalmente, un trabajo de coordinación con las Universidades Públicas y Privadas del país.

¹⁰ El proceso de alfabetización jurídica es central en esta instancia. Elaborar capacitaciones sobre la CEDAW y su normativa, sobre el Control de Convencionalidad y la relación de la Convención con marcos nacionales e internacionales, así como sus aportes al diseño y evaluación de políticas públicas, y para corregir los rumbos de ejecución de normativa interna, en el caso que sea necesario.

Para ambas intervenciones (Institucionales específicas y sectoriales), se tomarán en cuenta varios niveles de acción. En el caso del Ejecutivo, se tomarán en cuenta acciones regionales, a través del Sistema de Integración Centroamericana, intervenciones nacionales a través de las Instituciones Públicas a nivel Central e intervenciones territoriales a través de la descentralización de acciones mediante las delegadas departamentales, el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y las Direcciones Municipales de la Mujer.

Para el caso del organismo Legislativo, se llevará a cabo un trabajo coordinado principalmente con la Comisión de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos, y el Foro de la Mujer. No obstante, se espera incidir en las distintas Comisiones y en la Dirección Legislativa, para fortalecer las propuestas jurídicas que desde el Congreso de la República de Guatemala se desarrollen.

En el caso del organismo Judicial, se desarrollarán procesos específicos de seguimiento con la Corte Suprema de Justicia, la Corte de Constitucionalidad, el Ministerio Público, etc., a través de las Direcciones y Comisiones encargadas del seguimiento a la temática de las Mujeres. En el caso del Organismo Judicial, un elemento central es el seguimiento a la jurisprudencia e interpretación de la Convención para el acceso a la justicia.

2. Estrategia de Acción: Comunicación política y comunicación para el cambio de comportamiento

En la segunda estrategia de acción para el ámbito externo, se contempla el fortalecimiento de mecanismos de comunicación política y comunicación para el cambio de comportamiento. Ello conlleva la creación de campañas de sensibilización, la creación de material comunicacional para la socialización de la CEDAW y sus normativas (CEDAW, Protocolo Facultativo, Observaciones finales, recomendaciones generales), la creación de herramientas para el empoderamiento de mujeres y niñas en el uso de CEDAW para garantizar sus derechos, y en servidores públicos para el empoderamiento en el uso de la Convención en su lugar de trabajo, además de la socialización de marcos conceptuales actualizados a partir de la revisión de estándares internacionales.

Asimismo, dentro de dichos mecanismos, se contempla la importancia de concientizar y asesorar tanto a comunicadores Estatales y privados para la reducción de campañas que reproduzcan estereotipos, así como la asesoría técnica y acompañamiento al Ministerio de Educación y Universidades Públicas y Privadas, para la creación de material didáctico y formativo para su utilización en el proceso educativo tanto de la niñez guatemalteca como la actualización docente y profesional de los educadores y otros profesionales (abogados, médicos, etc.).

Para ampliar la difusión y fortalecer los procesos de comunicación y empoderamiento, es importante el trabajo coordinado con organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales, identificando propuestas conjuntas para incidir en los problemas estructurales que afectan a las niñas y mujeres guatemaltecas.

3. Estrategia de Acción: Rendición de Cuentas

La tercera estrategia de acción conlleva un proceso de rendición de cuentas por parte de las entidades estatales, tanto con organizaciones de sociedad civil, la Procuraduría de Derechos Humanos y expertos/as temáticas, así como con los organismos internacionales encargados del seguimiento a la Convención. De esta forma, para las diferentes intervenciones y niveles de acción estatal, se tomará en consideración las demandas y la búsqueda de una participación activa de la sociedad civil, a través de la inclusión de sus representantes y las temáticas pertinentes, dentro de los mecanismos institucionales y a través de la Mesa Nacional de Seguimiento a CEDAW.

Como parte de la rendición de cuentas, se prevé la socialización y validación de los principales avances, elaboración de informes y participaciones nacionales e internacionales relacionadas a la Convención, así como la sistematización continua e intercambio de experiencias nacionales e internacionales en la materia, que permitan replicar las buenas prácticas, tanto con instituciones públicas como con organizaciones de sociedad civil. Ello conlleva a su vez, un acercamiento a instancias internacionales para garantizar la asesoría y acompañamiento de expertas internacionales al país, para fortalecer la correcta implementación de CEDAW en Guatemala (Ej. Relatoras y Comité CEDAW).

A nivel internacional, la rendición de cuentas conlleva la institucionalización de la participación del Estado de Guatemala en los Diálogos Constructivos del Estado de Guatemala con el Comité CEDAW, en seguimiento a los informes periódicos e informes intermedios solicitados al país en cumplimiento de la Convención. Para el efecto, se sistematizarán metodologías de capacitación y conformación de la delegación oficial, así como las buenas prácticas y retos en el proceso de rendición de cuentas a nivel nacional e internacional.